

PERFIL OCUPACIONAL

[CÓDIGO DEL PERFIL]

Conductor/a Operador/a de Hidrógeno (comprimido o licuado)

Suministro de Gas, Electricidad y
Agua
Energias renovables no convencionales

[ORGANISMO SECTORIAL DE COMPETENCIAS LABORALES]

I. IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL

Código	[Código del perfil]	
Nombre	Conductor/a Operador/a de Hidrógeno (comprimido o licuado)	
Versión	01	
Sector	Suministro de Gas, Electricidad y Agua	
Subsector	Energías renovables no convencionales	
Área productiva	Producción de Hidrógeno Verde y derivados	
Nivel de cualificación de referencia ¹	03	
Cualificaciones asociadas	Sin cualificaciones asociadas	
Códigos de clasificación	CIIU4.CL	CIU008
	4923	8332
Fecha de acreditación	[Haga clic aquí para escribir una fecha]	
Fecha de vigencia	[Haga clic aquí para escribir una fecha]	
Otros nombres de la ocupación	Ocupaciones similares de conducción de vehículos pesados y/o de sustancias tóxicas	
Requisitos para el desempeño de la ocupación en contexto laboral ²	Licencia de Conducción de Vehículos Pesados Certificados pertinentes para el manejo de sustancias tóxicas Certificados de Salud compatible con la ocupación	
Requisitos para la evaluación y certificación ³	No requiere	

¹ Refiere al nivel de cualificación de la ocupación, propuesto y validado por el OSCL, en base a los descriptores del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional. De modo general:

Nivel 1: Las personas que poseen cualificaciones de nivel 1 del MCTP aplican mecánicamente un procedimiento para realizar una tarea específica, desempeñándose con autonomía en un rango acotado de tareas simples, en contextos conocidos y con supervisión constante.

Nivel 2: Las personas que poseen cualificaciones de nivel 2 del MCTP aplican soluciones a problemas simples en contextos conocidos y específicos de una tarea o actividad, de acuerdo a parámetros establecidos, desempeñándose con autonomía en tareas y actividades específicas en contextos conocidos, con supervisión directa.

Nivel 3: Las personas que poseen cualificaciones de nivel 3 del MCTP reconocen y previenen problemas de acuerdo a parámetros establecidos, identifican y aplican procedimientos y técnicas específicas y seleccionan y utilizan materiales, herramientas y equipamiento para responder a una necesidad propia de una actividad o función especializada en contextos conocidos.

Nivel 4: Las personas que poseen cualificaciones de nivel 4 del MCTP previenen y diagnostican problemas complejos de acuerdo a parámetros, generan y aplican soluciones, planifican y administran los recursos, se desempeñan con autonomía en actividades y funciones especializadas y supervisan a otros.

Nivel 5: las personas que poseen cualificaciones de nivel 5 del MCTP generan y evalúan soluciones a problemas complejos, gestionan personas, recursos financieros y materiales requeridos, lideran equipos de trabajo en diversos contextos, definen y planifican estrategias para innovar en procesos propios de su área profesional.

² En este acápite se debe indicar si el perfil requiere contar con requisitos mínimos o cumplir con condiciones especiales para su desempeño laboral, tales como certificados de salud, condiciones físicas, exámenes pre ocupacionales, certificados de idiomas, etc.

³En este acápite se debe indicar si el perfil cuenta con requisitos mínimos obligatorios para participar en el proceso de evaluación de competencias laborales. Estos requisitos son aquellos asociados a regulación

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PERFIL

2.1 Propósito principal de la ocupación:

Realizar el transporte de hidrógeno H₂ (UN 1049 comprimido / 1966 licuado) en vehículos especializados, ejecutar operaciones de carga/descarga y responder a emergencias cumpliendo normativa internacional y normativa chilena vigente.

2.2 Ámbito ocupacional:

El/la conductor/a operador/a se desempeña en operadores logísticos, productores y distribuidores de hidrógeno, refinerías, plantas y estaciones de repostaje. Presta servicios en zonas urbanas e interurbanas y en instalaciones industriales. El tamaño de empresa abarca pequeña y mediana empresa y gran empresa de los rubros transporte y logística, energías renovables y gases industriales. Su nivel de autonomía es medio alto durante la conducción y la operación de carga/descarga, siguiendo procedimientos escritos, instrucciones cuando aplique y regulación chilena. Trabaja bajo supervisión de la jefatura de operaciones/seguridad y coordina con expedidor, destinatario y responsable de seguridad de la instalación. Los riesgos potenciales existentes se vinculan a inflamabilidad/explosividad del hidrógeno; atmósferas con deficiencia de oxígeno; altas presiones y energía potencial de recipientes; bajas temperaturas criogénicas; golpes de ariete y sobrepresión; electricidad estática; choque eléctrico en áreas de carga; riesgos mecánicos (aplastamiento/atrapamientos); ruido y vibraciones; ergonómicos (maniobra de mangueras y accesorios); caídas al mismo y distinto nivel; exposición química a refrigerantes/limpiaadores; riesgos viales (conducción defensiva, túneles, estacionamientos) y riesgos psicosociales (fatiga).

2.3 Ámbito normativo de la ocupación:

- UN 1049/1966 (clasificación/rotulación H₂ gas comprimido / líquido refrigerado).
- Decreto Supremo DS 298 (Reglamento de transporte de cargas peligrosas por calles y caminos).

normativa y serán condición excluyente en caso de no poseerlo. Por ejemplo: licencia de conducir clase profesional en conductores de equipos.

- Norma Chilena NCh 382 (clasificación de mercancías peligrosas) y NCh 2190 (distintivos e identificación de riesgos).
- D.S. Min. Energía N.º 13/2024, Reglamento de seguridad de instalaciones de hidrógeno
- D.S. Min. Transportes N.º 298/1994, Reglamento de seguridad para el transporte de cargas peligrosas por calles y caminos.
- D.S. Min. Salud N.º 43/2015, Reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas
- Buenas prácticas internacionales: Recomendaciones ONU y ADR para señalización, documentación e instrucciones escritas, cuando sean de aplicación contractual o sectorial.

PERMISOS Y HABILITACIONES:

- Licencia profesional Clase A 5 (o A 4 para carga menor, y A 2 antigua cuando aplique); especialidad transporte de sustancias peligrosas según normativa vigente.
- Capacitación/certificación en transporte de sustancias peligrosas reconocida por autoridad competente.
- Autorizaciones internas del empleador y acreditaciones del sitio (inducciones, permisos de trabajo, LOTO, manejo de emergencias).

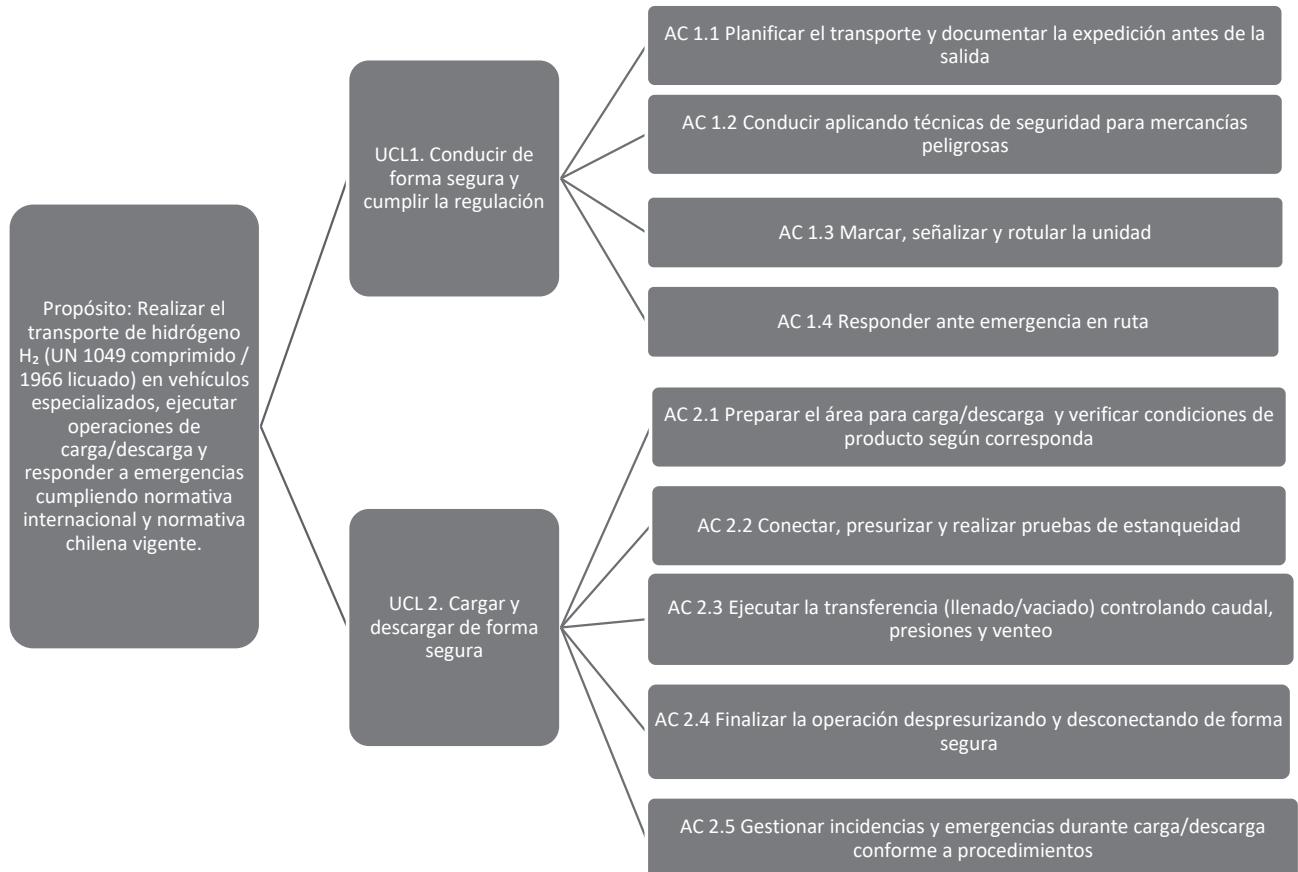
III. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Este perfil se evalúa bajo la modalidad **parcial**.

IV. UNIDADES DE COMPETENCIA LABORAL

CÓDIGO UCL	NOMBRE UCL	TRANSVERSAL
	Conducir de forma segura y cumplir la regulación	No
	Cargar y descargar de forma segura	No

V. MAPA FUNCIONAL



VI. PARTICIPANTES DEL LEVANTAMIENTO Y VALIDACIÓN

6.1 Integrantes del Organismo Sectorial de Competencias Laborales - OSCL

REPRESENTANTES	NOMBRE	CARGO	EMPRESA U ORGANIZACIÓN
Trabajadores(as)			
Empleadores(as)			
Sector Público			

6.2 Contacto coordinador del Organismo Sectorial de Competencias Laborales - OSCL que valida el perfil

NOMBRE	CARGO	EMPRESA U ORGANIZACIÓN	CONTACTO